



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000268-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000268, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las Procuradoras Laura Domínguez e Isabel Muñoz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión Sanidad.

JUSTIFICACIÓN

El pasado 30 de septiembre se conoció la noticia de que un hombre que había acudido a urgencias del Hospital de San Telmo, en la capital palentina, al pedir los servicios de este hospital su traslado al Hospital Río Carrión, se encontraron con que la ambulancia de soporte vital básico aparcada a las puertas del Hospital de San Telmo no se podía usar. El argumento fue que esa ambulancia no está operativa desde las 22:00 hasta las 8:00.

Por esa razón, los servicios hospitalarios tuvieron que llamar a la ambulancia sita en Venta de Baños, tras confirmar que la única ambulancia de soporte vital básico que



funciona en Palencia capital estaba ocupada, dejando, de esta forma, desatendidos a los ciudadanos de la comarca del Cerrato. La persona atendida en urgencias tuvo que esperar más de 15 minutos a que la ambulancia llegara al Hospital de San Telmo para poder ser trasladado.

No es la primera vez que este problema se ha puesto de manifiesto. Así, el Ayuntamiento de Palencia ya aprobó una moción con el apoyo de todos los grupos políticos en la cual se reclamaba para la ciudad dos ambulancias de soporte vital básico durante las 24 horas del día. Del mismo modo, el sindicato CGT recogió 6.000 firmas con esta misma reivindicación.

La Constitución Española reconoce, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de la prestación de servicios necesarios, estableciendo al mismo tiempo que los derechos y deberes de todos al respecto se regularán mediante Ley.

El artículo 1 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Sanidad de Castilla y León, dispone que se encarga de establecer el marco legal de las acciones que permitan hacer efectivo el derecho, constitucionalmente reconocido, a la protección integral de la salud, desarrollando, de esta forma, el art. 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la salud de los castellanos y leoneses. Por todo ello, realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que se comprometa a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día, para cumplir con el artículo 43 de la Constitución y el art. 13.2 del Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la salud de los castellanos y leoneses.

En Valladolid, a 13 de octubre de 2015.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos